1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 05/08/2026
Entidad: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO
Número del proceso: 4143.075.26.012.2026

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO, para la contratación del "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS Y EL SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y REPUESTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO PARA LA VIGENCIA 2026". En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Técnico Industrial Multipropósito requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, fotocopiadoras y el suministro de insumos para su correcto funcionamiento de seguridad en todas sus sedes para la vigencia 2026.

Actualmente, las impresoras y fotocopiadoras constituyen herramientas pedagógicas fundamentales para el desarrollo de las clases y la formación técnica de los estudiantes; un fallo en estos equipos interrumpe directamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, asegurar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de estos bienes es una prioridad de gestión insustituible.

El Decreto 4791 de 2008 versa en su artículo 2 sobre el “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa realizará un proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas en Colombia se organizan en cinco macrosectores que determinan la dinámica de producción e innovación del país. El objeto contractual, centrado en " realizar el mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y el suministro de tintas, toner y repuestos en las diferentes sedes de la institución educativa técnico industrial multipropósito para la vigencia 2026", se enmarca transversalmente entre los siguientes sectores:

Sector Terciario (Servicios): Concentra la prestación del servicio técnico especializado en mantenimiento preventivo y correctivo, labor indispensable para asegurar la operatividad continua de los equipos de soporte pedagógico y administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sector Secundario e Industrial: Abarca el suministro de bienes elaborados (tóner, cartuchos, repuestos y consumibles tecnológicos). Al ser productos con proceso de transformación técnica e importación de insumos, aportan mayor valor agregado que la sola extracción de materias primas.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A diferencia de las actividades puramente extractivas (sector primario), que generan pocos empleos directos y escaso encadenamiento, la contratación de servicios técnicos e insumos tecnológicos fomenta el desarrollo industrial e interactúa activamente con la economía local y nacional:

- Generación de Empleo Cualificado: Requiere mano de obra especializada (técnicos e ingenieros en mantenimiento de equipos de oficina e informática).
- Encadenamientos Productivos y Logística: Impulsa industrias complementarias de transporte, almacenamiento, distribución de repuestos, comercialización de consumibles de impresión y gestión ambiental de residuos de tóner.
- Sostenibilidad del Proceso Educativo: Al tratarse de una institución con modalidad técnico-industrial, el correcto funcionamiento de estos equipos garantiza la continuidad en la producción de material didáctico y guías de clase, evitando parálisis en la formación técnica de los estudiantes.

5.2. ASPECTOS REGULATORIOS

La Institución Educativa MULTIPROPOSITO considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”.

Así mismo, el artículo 209 de la carta magna en su párrafo 2º, establece que: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”, Igualmente, los principios de eficiencia, economía y transparencia de la función administrativa.

Ley 715 del 2001

Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

Manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios

6.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

- ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
- ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ

7. ESTUDIO DEL MERCADO

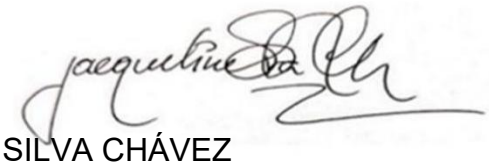
Revisadas las propuestas económicas se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) según las siguientes cotizaciones:

EQUIPO / SEDE	ITEM	CANT.	ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ	ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ
MP 201 / COORD. PPAL.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 100.000	$ 100.000
MP 201 / SECRET. PPAL.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 100.000	$ 100.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SP 5210 / PRINCIPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	$ 300.000	$ 280.000
MP 301 / STA LUISA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 100.000	$ 100.000
MP 201 / RUBIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 100.000	$ 100.000
MP 301 / REP. PANAMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 100.000	$ 100.000
EPSON L6191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 150.000	$ 150.000
HP 1102W / PRINCIPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 150.000	$ 150.000
HP M428 / PRINCIPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 150.000	$ 150.000
SP 5210 / PRINCIPAL	MODULO UNIDAD FUSORA NUEVA COMPLETA	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
MP 201 / COORD. PPAL.	TONER MP 201	1	$ 80.000	$ 80.000
MP 201 / SECRET. PPAL.	TONER MP 201	1	$ 80.000	$ 80.000
SP 5210 / PRINCIPAL	TONER SP 5210	5	$ 2.500.000	$ 1.950.000
MP 301 / STA LUISA	TONER MP 301	1	$ 100.000	$ 100.000
MP 201 / RUBIO	TONER MP 201	1	$ 80.000	$ 80.000
MP 301 / REP. PANAMA	TONER MP 301	1	$ 100.000	$ 100.000
EPSON L6191	KIT TINTAS (CMYK) T504	1	$ 400.000	$ 360.000
HP 1102W / PRINCIPAL	TONER HP 1102	2	$ 250.000	$ 210.000
HP M428FDW	TONER 58A SIN CHIP	2	$ 300.000	$ 280.000
HP M227	TÓNER HP M227 C/CHIP CF230A	1	$ 130.000	$ 130.000
TOTAL			**$ 6.670.000**	**$ 6.000.000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)
8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
NA
9. ANÁLISIS DE RIESGOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.
10. CONCLUSIONES
Con el fin de atender las necesidades definidas, la Institución Educativa requiere contratar el suministro de con una persona natural o jurídica idónea, con experiencia y que reúna los requisitos habilitantes para contratar
11. FIRMA RESPONSABLES
 JACQUELINE SILVA CHÁVEZ RECTORA (E) Elaboró: Diego Alexander Londoño Betancourth - Técnico Operativo Aprobó: Jacqueline Silva Chávez- Rectora (E)
Anexos: ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.